

ORGANISMOS EJECUTORES**INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLASICAS****Designan Director Ejecutivo de la Oficina
de Organización de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 327-2019-J/INEN**

Lima, 19 de agosto de 2019

VISTOS:

El Informe N° 094-2019-OGPP/INEN, el Memorando N° 1630-2019-ORH-OGA/INEN y el Informe N° 866-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30545 “Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor”, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 11 de marzo de 2017, se dispone: “Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud”;

Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Que, la Resolución Jefatural N° 088-2019-J/INEN de fecha 20 de marzo de 2019, encarga “provisionalmente” al Lic. Adm. Ángel Winston Riquez Quispe, las funciones del despacho de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 21 de marzo de 2019;

Que, mediante el Informe N° 094-2019-OGPP/INEN de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el MG. Duniska Tarco Virto, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone designar al Lic. Adm. Ángel Winston Riquez Quispe como Director Ejecutivo para la Oficina de Organización;

Que, conforme lo indicado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 866-2019-OAJ/INEN de fecha 13 de agosto de 2019, la persona propuesta para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN vigente;

Que, en tal sentido y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente designar al servidor que asumirá las funciones del mencionado cargo;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Lic. Adm. Ángel Winston Riquez Quispe, como Director Ejecutivo de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del día siguiente de emitida la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional

1798813-1

**SUPERINTENDENCIA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE
PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS****Designan Autoridad Instructora del
procedimiento administrativo sancionador
de competencia de la Subgerencia de
Procedimiento de Servicios de Transporte
y de Pesos y Medidas de la Gerencia de
Procedimientos y Sanciones de la SUTRAN****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 56-2019-SUTRAN/01.2**

Lima, 19 de agosto de 2019

VISTOS: El Informe N° 1416-2019-SUTRAN/06.4 de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, el Informe N° 190-2019-SUTRAN/05.1.4 de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 236-2019-SUTRAN/04.1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUTRAN, mediante el cual se establece la nueva estructura orgánica y funciones de la Entidad;

Que, el artículo 249 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que el ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a las autoridades administrativas a quienes le hayan sido expresamente atribuidas por disposición legal o reglamentaria, sin que pueda asumirla o delegarse en órgano distinto;

Que, de lo anterior se colige que las entidades públicas tienen la competencia de organizarse internamente para ejecutar las competencias atribuidas por Ley, lo cual comprende a su vez modificar o delegar funciones que se encuentren atribuidas a un órgano, organismos o área mencionada en el ROF de la SUTRAN, a fin de lograr o mejorar la eficiencia en el ejercicio de sus competencias, garantizando como finalidad última el irrestricto respeto a los intereses generales de la sociedad en su conjunto;

Que, mediante Informe N° 1416-2019-SUTRAN/06.4, la Gerencia de Procedimientos y Sanciones comunica que la señora María del Carmen Jaramillo Meléndez ha ganado un nuevo proceso CAS con la Entidad; por lo que corresponde, su designación como Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimiento de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, con eficacia anticipada al 12 de julio de 2019;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que respecto a la Eficacia Anticipada del acto administrativo que: "(...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)". En tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio solicitado por la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, con eficacia al 12 de julio de 2019;

Que, mediante Informe N° 190-2019-SUTRAN/05.1.4, la Unidad de Recursos Humanos, remite el informe laboral de la señora María del Carmen Jaramillo Meléndez, indicando que en la actualidad labora como Coordinador de Procedimientos Administrativos Sancionadores en la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas;

Que, mediante Informe N° 236-2019-SUTRAN/05.1.4, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable designar a la señora María del Carmen Jaramillo Meléndez como Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de la citada Subgerencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, el Superintendente es la máxima autoridad de la SUTRAN; y es competente para "emitir resoluciones (...) en materia de su competencia";

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y estando con las opiniones favorables de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, y de la Resolución del Consejo Directivo N° 036-2019-SUTRAN/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 12 de julio de 2019, a la señora María del Carmen Jaramillo Meléndez como Autoridad Instructora del procedimiento administrativo sancionador de competencia de la Subgerencia de Procedimiento de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución, a la Gerencia General, a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a la Gerencia de Articulación Territorial y a la Gerencia de Procedimientos y Sanciones y demás órganos de la SUTRAN, para conocimiento y fines respectivos.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", y en el Portal Institucional de la SUTRAN (www.sutran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ELIZABETH CAMA MEZA
Superintendente

1798983-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Designan Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 089-2019-SUNEDU

Lima, 19 de agosto de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 212-2019-SUNEDU-02-15 de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, y el Informe N° 116-2019-SUNEDU-03-10 de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el literal f) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU, dispone que el/la Superintendente/a tiene entre otras funciones, la de designar y remover a los directores de los órganos de línea, órganos de administración interna y órganos desconcentrados de la Sunedu;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sunedu, aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2015-MINEDU, reordenado por Resoluciones de Superintendencia N° 055-2017-SUNEDU y N° 100-2018-SUNEDU, prevé el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu como directivo superior de libre designación y/o remoción;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0185-2018-SUNEDU, se designa, a partir del 12 de noviembre de 2018, a la señorita Claudia Livia Bayro Valenza, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu;

Que, la señorita Claudia Livia Bayro Valenza ha presentado su renuncia al cargo de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, por lo que resulta necesario aceptar su renuncia;

Que, asimismo, corresponde designar al Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu; Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el